

Identificación de la cuenta de cotización

Los datos que se solicitan se refieren a la **CUENTA DE COTIZACIÓN** y al **MES** identificados en la etiqueta. Para rellenar este cuestionario puede consultar los datos reflejados en las nóminas de los trabajadores y en los recibos de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social.

Este cuestionario debidamente cumplimentado debe ser devuelto antes de que finalice el mes siguiente al de referencia. Para cualquier aclaración referente a este cuestionario, póngase en contacto con la Delegación Provincial del INE.

Modificaciones en la identificación (Cumplimente sólo los apartados sujetos a variación)

Nombre o razón social de la empresa _____ NIF

Domicilio Social (calle, plaza, paseo, avenida, etc.) _____

Código postal

Municipio

Código municipio

Provincia

Teléfono

Fax

E-mail _____

Persona de contacto a quien dirigirse, en caso necesario, para consultas, aclaraciones o modificaciones sobre este cuestionario.

FIRMA O SELLO DE LA EMPRESA

Sr. D./Sra. D^a. _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

Teléfono _____ Fax: _____

E-mail: _____

Naturaleza, características y finalidad

La Encuesta Trimestral de Coste Laboral tiene como objetivo medir la evolución del coste laboral y sus principales componentes por trabajador y mes, así como por hora efectiva de trabajo, constituyendo un instrumento útil para la planificación económica y el conocimiento del mercado laboral. Permite obtener el Índice de Costes Laborales que forma parte del conjunto de Euroindicadores que la Oficina de Estadística de la Unión Europea exige a todos los países del área euro, al objeto de contrastar si la tendencia del coste laboral por unidad de trabajo tiende a converger entre los estados miembros de la Unión.

Legislación

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedaran amparados por el secreto estadístico, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989. (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

Las Leyes 4/1990 y 13/1996 establecen la obligación de facilitar los datos que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo, a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005,07 a 30.050,61 euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 300,52 a 3.005,06 euros. Las infracciones leves se sancionarán con multas de 60,10 a 300,51 euros (art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP).

Nota: Este cuestionario está disponible en las distintas lenguas cooficiales de las comunidades autónomas.

C. Tiempo no trabajado

Añote el total de días u horas (según se indique) no trabajados por todos los trabajadores objeto de encuesta en el mes de referencia. Acumule los días y horas no trabajados por todos los trabajadores, diferenciándolos según su tipo de jornada.

C1. Tiempo no trabajado y remunerado:

	Trabajadores a tiempo completo		Trabajadores a tiempo parcial	
C1.1. Vacaciones disfrutadas en el mes. Especifíquelas en días naturales o laborables según lo haya elegido en la casilla B3.	Días	<input type="text"/>	Días	<input type="text"/>
C1.2. Fiestas disfrutadas en el mes, oficiales y no oficiales.	Días laborables	<input type="text"/>	Días laborables	<input type="text"/>
C1.3. Días de baja por Incapacidad Temporal (IT). (Los pagos por estos días de IT deben consignarse en el apartado D2.1).	Días naturales	58	Días naturales	29
C1.4. Permisos por maternidad, paternidad, riesgo en el embarazo, adopción y acogimiento previo.	Días naturales	18	Días naturales	9,6
C1.5. Permisos remunerados por nupcialidad, natalidad, fallecimiento o enfermedad grave de un familiar, traslado de domicilio, otros...	Días laborables	<input type="text"/>	Días laborables	<input type="text"/>
C1.6. Horas o días naturales no trabajados por razones técnicas, económicas, organizativas o de producción, con o sin Expediente de Regulación de Empleo.	Horas-reducción y/o	<input type="text"/>	Horas-reducción y/o	<input type="text"/>
	Días-suspensión	<input type="text"/>	Días-suspensión	<input type="text"/>
C1.7. Horas de descanso concedido como compensación por horas extraordinarias (horas extraordinarias correspondientes a B5).	Horas	<input type="text"/>	Horas	<input type="text"/>
C1.8. Otras horas no trabajadas y remuneradas por representación sindical, cumplimiento de deberes inexcusables, asistencia a exámenes, visitas médicas, lactancia, formación profesional...	Horas	<input type="text"/>	Horas	<input type="text"/>
C1.9. Horas perdidas en el lugar de trabajo por falta ocasional de trabajo, accidentes atmosféricos, rotura de máquinas, cortes de energía, falta de materias primas y otras causas de fuerza mayor.	Horas	<input type="text"/>	Horas	<input type="text"/>
	No incluya horas perdidas recuperadas		No incluya horas perdidas recuperadas	
C2. Tiempo no trabajado y no remunerado:	Elija una única opción de las 2 siguientes		Elija una única opción de las 2 siguientes	
C2.1. Conflictividad laboral. Huelgas con independencia de su ámbito. No considere el tiempo recuperado con posterioridad a las huelgas.	1 Horas	<input type="text"/>	1 Horas	<input type="text"/>
	2 Días	<input type="text"/>	2 Días	<input type="text"/>
C2.2. Horas no trabajadas por otros motivos. Absentismo, permisos no remunerados, cierre patronal, guarda legal, sanciones, otros...	Horas	<input type="text"/>	Horas	<input type="text"/>

D. Percepciones salariales y no salariales

Consigne las cantidades requeridas de manera agregada, acumulando los pagos efectuados en el mes de referencia para todos los trabajadores asociados a la cuenta de cotización. Estas cantidades deben expresarse en términos brutos, es decir, antes de deducir las retenciones fiscales y las contribuciones de los trabajadores a la Seguridad Social. (Puede consultar estos datos en los resúmenes mensuales de nóminas).

	Trabajadores a tiempo completo	Trabajadores a tiempo parcial
D. Total devengado (bruto). Totalidad de las percepciones pagadas en el mes por todos los conceptos, ya sean salariales o no salariales.	279.200 €	51.235 €
<i>Del total anterior desglose los conceptos que se especifican a continuación:</i>		
D1. Pagos en concepto de percepciones salariales:		
D1.1. Pagos por horas extras/complementarias. (Horas extras/complementarias correspondientes a B5).	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D1.2. Gratificaciones extraordinarias. Pagos extraordinarios no prorrateados, participación en beneficios, objetivos e incentivos y otros pagos variables en periodicidad o cantidad. (ej. bonus, productividad, bolsa de vacaciones...).	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D1.3. Pagos atrasados efectuados en el mes pero que corresponden a periodos anteriores + finiquitos y obligaciones pendientes.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D1.4. Pagos en especie. Consigne la valoración total de los bienes, derechos o servicios que, de forma gratuita o por precio inferior al de mercado, fueron cedidos a los trabajadores en el mes: productos de empresa, vivienda, vehículos, préstamos con tipos inferiores a los de mercado, tickets o cheques restaurante, cheques o gastos de guardería, acciones y stock options. No incluya los pagos a fondos de pensiones y seguros (salud, accidente...), que deben ir en D23.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D2. Total de percepciones no salariales: Dietas, plus de transporte, indemnizaciones o suplidos, prestaciones de la Seguridad Social, pagos por IT, indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos, indemnizaciones fin de contrato, otras...	130 €	600 €
<i>De este total de percepciones no salariales especifique:</i>		
D2.1. Incapacidad temporal por enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo o accidente no laboral: Pagos delegados + Prestaciones de la empresa por los 15 primeros días + Complementos a la prestación por IT	150 €	440 €
D2.2. Desempleo. Pagos Delegados + mejoras voluntarias a cargo de la empresa como complemento a la prestación del SEPE.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D2.3. Otras prestaciones sociales directas. Complementos a pensiones y subsidios de la Seg. Social, seguros privados por jubilación, bajas incentivadas y jubilaciones anticipadas, premios por jubilación, muerte y supervivencia, invalidez o minusvalía, asistencia médica y familiar, percepciones por matrimonio, natalidad...	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D2.4. Indemnizaciones por despido. Incluya los salarios de tramitación, excluya lo abonado por obligaciones pendientes (salarios debidos, vacaciones no disfrutadas... que deben ir en D1.3.). Excluya los pagos por fin de contrato temporal (que deben ir en D2.).	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Trabajadores afectados por el despido	Trabajadores afectados por el despido

E. Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social

Anote, con ayuda de los recibos de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social, el número de trabajadores así como las CUOTAS/IMPORTES de las declaraciones presentadas en Seguridad Social cuyo período de liquidación sea el mes de referencia, independientemente de que se hayan ingresado o no en las oficinas recaudadoras. Incluya tanto liquidaciones normales como complementarias. Si lo prefiere, puede enviar, adjunto al cuestionario, copia de los recibos de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social, en cuyo caso no es preciso que se cumplimente este apartado.

Datos Boletín de Cotización a la Seguridad Social (TC-1)	
EC1. Nº de trabajadores que aparecen en el recibo de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social _____	_____) 910
EC2. Contingencias comunes _____	(Casilla 111) ⁽¹⁾ _____ 95033 €
EC3. Cotización empresarial contingencias comunes _____	(Casilla 115) ⁽¹⁾ _____ 926 €
EC4. Líquido cotizaciones generales _____	(Casilla 299) _____ 91650 €
EC5. Líquido accidentes de trabajo y enfermedades profesionales _____	(Casilla 499) _____ 3052 €
EC6. Líquido otras cotizaciones _____	(Casilla 699) _____ 23892 €

(1) Empresas adscritas al Régimen Especial de la Minería del Carbón: EC2= casillas 111+112 del TC-1/4, EC3= casillas 114 + 115 del TC-1/4

F. Vacantes u ofertas de empleo

Indique el número de vacantes u ofertas de empleo en su centro. Se entiende como vacante u oferta de empleo el puesto de trabajo creado recientemente, o no ocupado, o que está a punto de quedar libre, para el cual el empresario está tomando medidas activas al objeto de encontrar un candidato idóneo ajeno a la empresa.

Si no le es posible obtener el dato de vacantes asociadas a la cuenta de cotización, anótelos referido a la totalidad de la empresa. Indique a qué colectivo se refiere en cualquier caso.

F1. Vacantes u ofertas de empleo al final del mes de referencia _____ De la cuenta de cotización

Sólo en el caso en que haya respondido por la totalidad de la empresa ⁽²⁾ De la empresa

Número de asalariados de la empresa ⁽²⁾ al final del mes de referencia _____

Las medidas activas incluirán, entre otras: publicar la vacante en los medios de comunicación (por ejemplo Internet, periódicos, revistas), notificar la vacante de empleo a los servicios públicos de empleo, recurrir a una agencia de colocación, ponerse en contacto, entrevistarse o realizar un proceso de selección con posibles candidatos, etc.

F2. Si no existe ninguna vacante u oferta de empleo en su centro, indique el motivo:

1. No se necesita ningún trabajador más _____
2. Elevado coste de contratación _____
3. Falta de demandantes con la cualificación y formación adecuada _____
4. Otros (Especificar): _____

F3. Si hace tres meses también tenía vacantes y no ha podido cubrirlos, por favor, indique el motivo:

1. Falta de demandantes con la cualificación y formación adecuada _____
2. Los candidatos no han considerado idóneas las condiciones económicas _____
3. Los candidatos no han considerado idóneas otro tipo de circunstancias del puesto _____
4. Otros (Especificar): _____

(2) En el caso de que el centro de cotización pertenezca a una administración pública en vez de empresa se entenderá por tal aquella unidad que se considere más apropiada.

Observaciones: _____
